



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 3 de enero de 2024.

Número 2

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7926.-</b> Expediente Número 00942/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 34.-</b> Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 16.-</b> Expediente Número 00198/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	2	<b>EDICTO 35.-</b> Expediente Número 00259/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 17.-</b> Expediente Número 00942/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	2	<b>EDICTO 36.-</b> Expediente Número 00937/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 18.-</b> Expediente Número 00722/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 37.-</b> Expediente Número 00976/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 19.-</b> Expediente Número 00364/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	3	<b>EDICTO 38.-</b> Expediente Número 00385/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8
<b>EDICTO 20.-</b> Expediente Número 00073/2021, relativo al Juicio Sumario.	4	<b>EDICTO 39.-</b> Expediente Número 0413/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 21.-</b> Expediente Número 01126/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	4	<b>EDICTO 40.-</b> Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 22.-</b> Expediente Número 00947/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 41.-</b> Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 23.-</b> Expediente Número 01584/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 42.-</b> Expediente Número 00809/2017, relativo al Juicio Sumario.	9
<b>EDICTO 24.-</b> Expediente Número 01587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 43.-</b> Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 25.-</b> Expediente Número 01091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 44.-</b> Expediente Número 637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 26.-</b> Expediente Número 01204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 45.-</b> Expediente Número 00649/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 27.-</b> Expediente Número 01243/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 46.-</b> Expediente Número 00824/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 28.-</b> Expediente Número 01128/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	6	<b>EDICTO 47.-</b> Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 29.-</b> Expediente Número 00999/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 30.-</b> Expediente Número 01192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 31.-</b> Expediente Número 00097/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 32.-</b> Expediente Número 01224/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 33.-</b> Expediente Número 00654/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha Seis de Noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00942/2018, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GERMAN MORALES ARMAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Villa de San Carlos, número 54, lote 12, manzana 65, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, del municipio de Reynosa, Tamaulipas con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con lote 3, AL SUR en 7.00 M.L., con Privada Villa de San Carlos, AL ESTE en 15.00, con lote 11, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 13.- Inscrita bajo la Finca 257352, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$355,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7926.- Diciembre 21 y Enero 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS MEDRANO BECERRA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha siete de diciembre del presente año, dictado en el Expediente 00198/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de quince de febrero del presente año, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del

Estado, radicó el Expediente Número 00198/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria a fin de justificar Concubinato, promovido por la KAREN BERENICE CARRIZAL HERNÁNDEZ, en contra de JESÚS MEDRANO BECERRA.

□ Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, se ordenó emplazar a JESÚS MEDRANO BECERRA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JESÚS MEDRANO BECERRA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de diciembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica,

16.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. EDGAR ENRIQUE MENDIETA ROJAS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2022 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por CARLOS ENRIQUE MENDIETA YÁÑEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I).- Que mediante sentencia definitiva se declare la Cancelación Parcial, de la Pensión Alimenticia fijada a razón del 50% (cincuenta por ciento); por el monto del 20% (veinte por ciento) correspondiente al C. EDGAR ENRIQUE MENDIETA ROJAS, subsistiendo a favor de C. CLAUDIA ELIZABETH ROJAS GUTIÉRREZ y a mi menor hijo AXEL ENRIQUE MENDIETA YÁÑEZ, por la cantidad equivalente al 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias que devengo como empleado de la empresa Petróleos Mexicanos (PEMEX) en la Refinería Francisco I. Madero Clave 46110, con Número de Ficha 00300405; y según resolución de sentencia 76 (setenta y seis) dictada el treinta de enero del dos mil quince del Expediente Número 753/2013 del Juzgado Segundo Familiar de primera instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el suscrito.- La cual se ratificó y no modifico en lo referente a la pensión alimenticia, en cada una de las distintas etapas procesales en las instancias correspondientes, de acuerdo a cada uno de los medios de impugnación recurridos para la disolución del Vínculo Matrimonial.- II).- Como consecuencia legal inherente se proceda a Cancelar el descuento por la cantidad equivalente al 20% (veinte por

ciento) del C. EDGAR ENRIQUE MENDIETA ROJAS del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias que cobro como trabajador de Petróleos Mexicanos, debiendo dejar subsistente y en lo sucesivo descontar la cantidad del 30% (treinta por ciento) del total de las percepciones ordinarias y extraordinarias que perciba, en los términos precisados, y en las cantidades resultantes se sigan entregando a la C. CLAUDIA ELIZABETH ROJAS GUTIÉRREZ y a mi menor hijo AXEL ENRIQUE MENDIETA ROJAS, por derecho propio de la Cancelación de la Pensión Alimenticia peticionada, se gire el correspondiente al oficio a la empresa en donde presto mis servicios a efecto de que se reduzca el porcentaje a un 30% (treinta por ciento) de descuento que a mi salario se realiza; y se cancele el porcentaje de pensión correspondiente que se hubo otorgado con anterioridad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

17.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2023.

C. REBECCA ANNE HERNANDEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó llamar a Juicio a la C. REBECCA ANNE HERNANDEZ dentro del Expediente Número 00722/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria, promovida por la C. LETICIA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. REBECCA ANNE HERNANDEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

18.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, el Ciudadano Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00364/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por RICARDO REYES GARZA, en contra de SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRÍGUEZ, en el que se le reclama: "1.- El otorgamiento y firma de la escritura de compra-venta respecto del lote de terreno urbano identificado como lote número 16, de la manzana 22-D, de la calle Sierra Nevada número 109, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 150.00 m2 (ciento cincuenta metro cuadrados)... dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos registrales: Sección I Número 33,829, Legajo 677, municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 13 de diciembre de 1991...II.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en todas las instancias."

Mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada SUSANA PATRICIA GONZALEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de

contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 Fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, a 13 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA

19.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

C. INSTITUCION BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00073/2021, relativo al Juicio Sumario, promovido por ESPERANZA CRUZ VILLASEÑOR, ALEJANDRO GARZA CRUZ, AMY GARZA CRUZ, DALIA GARZA CRUZ, GERARDO GARZA CRUZ, MANUEL GARZA GONZÁLEZ en contra de BANCO SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez

que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. A del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

20.- Enero 2, 3 y 4.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS EMILIO GARZA ROCHA, denunciado por BRENDA ELIANA NIETO MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de octubre de 2023.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

21.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL JARAMILLO PORRAS, denunciado por MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de agosto de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

22.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01584/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCÍA HERNÁNDEZ Y SOCIMO FLORES MARTÍNEZ, denunciado por JULIA FLORES GARCÍA, ENRIQUE FLORES GARCÍA, MARCELINO FLORES GARCÍA, MARÍA DE LA CRUZ FLORES GARCÍA, ELVIA FLORES GARCÍA Y EULOGIO FLORES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de diciembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

23.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS CADENAS GARCIA, denunciado por MARIA ESTEFANA GARCIA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de diciembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

24.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01091/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ANA ELADIA GARCIA Y/O ANA ELADIA GARCIA SANCHEZ DE PEREZ Y SERGIO PEREZ GONZALEZ, denunciado por SERGIO RAYMUNDO PEREZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de noviembre de 2023.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ  
CHIMAL.- Rúbrica.

25.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CASTELLANOS CASTELLANOS, denunciado por ROSARIO VELÁZQUEZ PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete de diciembre del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ  
CHIMAL.- Rúbrica.

26.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 del mes de diciembre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANDREA IBARRA SANCHEZ Y LEOCADIO JUÁREZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ IBARRA Y JULIO CESAR JUÁREZ IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de diciembre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

27.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA DEL SOCORRO LLANOS RAMOS Y ARTURO CASTRO GALLEGOS, denunciado por las C.C. VERÓNICA DEL SOCORRO CASTRO LLANOS, MARISA CASTRO LLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/10/2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

28.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente 00999/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MOCTEZUMA PAITA, TERESA SUAREZ LÓPEZ Y JUAN FERNANDO MOCTEZUMA SUAREZ, denunciado por MA. LUISA MOCTEZUMA SUAREZ, GLORIA GUADALUPE MOCTEZUMA SUAREZ, MARIA DEL ROSARIO MOCTEZUMA SUAREZ, BLANCA DELIA MOCTEZUMA SUAREZ, TEODORO MOCTEZUMA SUAREZ Y ROSA GRACIELA RAMÍREZ GONZALEZ en su carácter de concubina.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

29.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2023.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUZMÁN RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

30.- Enero 3.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de diciembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, siendo la anterior Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, la cual por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES URDIALES GARZA, denunciado por TELESFORO MOYA REYES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a TELESFORO MOYA REYES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

31.- Enero 3.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO LECHUGA GARZA Y HERMINIA LEIJA MARTÍNEZ, denunciado por IGNACIO LECHUGA LEIJA Y ENRIQUE ANTONIO LECHUGA LEIJA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IGNACIO LECHUGA LEIJA, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

32.- Enero 3.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ENRIQUE ZÚÑIGA SANCHEZ, denunciado por la C. SILVIA MUÑOZ BÁEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

33.- Enero 3.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar De Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GELACIO MANCILLA RÍOS, denunciado por la C. ELIZABETH OLIMPIA MANCILLA RÍOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de diciembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

34.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00259/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIA VILLAGRANA SALAZAR denunciado por GONZALO GUAJARDO GARCIA, FRANCISCO GUAJARDO VILLAGRANA, ROSA YESENIA GUAJARDO VILLAGRANA, YADIRA NATALY GUAJARDO VILLAGRANA, IGNACIO GUAJARDO VILLAGRANA Y GONZALO GUAJARDO VILLAGRANA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San

Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

35.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MOTA MUÑOZ, promovido por JULIO CESAR MOTA DELGADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 09 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

36.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IMELDA GAMBOA BUENTELLO, promovido por JOSE MANUEL DOMÍNGUEZ SERNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 23 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

37.- Enero 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CLARA CRUZ ESQUIVEL, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, habiendo tenido su último domicilio en calle Eva Sámano y sexta esquina de la colonia Adolfo López Mateo, Código Postal 87503 de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los SAN JUANA RAMÍREZ CRUZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

38.- Enero 3.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0413/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ÁNGEL RAMOS MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de McAllen, 78503, Hidalgo, Texas; habiendo tenido su último domicilio en Brecha ciento veintidós, con ochenta, y es denunciado por RAMONA RAMOS MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

39.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RÍOS DECILLOS, quien falleció el día cuatro de diciembre de dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Libertad y Guerrero número 311 de la zona centro de Aldama, Tamaulipas, Código Postal 89670 y es denunciado por OLGA MARICELA RÍOS VÁZQUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

40.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CERVERA GONZALEZ, quien falleció el día veinticinco de septiembre de dos mil doce en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Lerdo número 308 de la Zona Centro de Aldama Tamaulipas Código Postal 89670, y es denunciado por MARIA ESTHER DE LA SERNA ABUD, MARIANA CERVERA DE LA SERNA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 01 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

41.- Enero 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00809/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO,

en contra de MARIA ELIZABETH VERAZA OSORIO, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GÓMEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Leona Vicario número 303 Sector I, colonia Obrera en ciudad Madero Tamaulipas, identificado como lote 10, de la manzana Z/3, Sector I, Sección VII, Región II, con superficie de 433.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 3; AL SUR: en 15.50 metros con calle Leona Vicario; AL ORIENTE; en 27.70 metros con lote 1, y; AL PONIENTE: en 28.10 metros con lote 9, inmueble que se encuentra amparado en la Escritura Publica No. 336, Volumen 6, otorgada con fecha 16 de junio de 1971, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Número de Finca 40938 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, se hace saber que el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$1'828,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$1'219,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, el precio que sirvió de base para la segunda almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$1'828,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por tanto las dos terceras partes de dicho monto corresponde a la cantidad de \$1'219,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del finamiento del Remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.- Lo anterior es dado el presente a siete de diciembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

42.- Enero 3 y 10.-1v2.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00237/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN JOSE SIMÓN CHAIX, en contra del C. JUAN CARLOS MALDONADO PUMAREJO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- Terreno urbano identificado como lote 16, del Fraccionamiento "Flamboyanes", con superficie de 70.75 metros cuadrados de terreno y superficie de construcción de 185,62, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca Número 7128 del municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante Constitución de régimen de propiedad en condominio, asentado en la Escritura Pública Número 3769, Volumen 111 de fecha 14 de abril del año 2008, otorgada ante la Fe del Licenciado Joel Vela Robles Notario Público No. 271, en ejercicio Tampico Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en tercera almoneda el mismo en el 33.3333% que le corresponde de derechos de propiedad, por el precio de \$500,440.50 (QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.), que corresponde a la cantidad \$625,555.55 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 55/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$2'815,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, dividido entre tres por ser propietario únicamente del 33.3333% del bien inmueble, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

2.- LOCAL NUMERO UNO.- Con superficie total de 192.94 metros, siendo una superficie de planta baja de 96.47 metros y planta alta de 96.47 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56159 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; AL OESTE: En 15.35 metros con local número 2.- Planta Alta: AL NORTE: en 5.20 metros con estacionamiento Norte Y Avenida Valles; AL SUR: en 7.37 con propiedad privada; AL ESTE: en 15.50 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 15.35 metros con terraza número I, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en tercera almoneda el mismo en el 50% que le corresponde como copropietario por el precio de \$1'066,666.66 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

3.- TERRAZA NUMERO UNO.- con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56170 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número 1; y AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 2.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en tercera almoneda por el precio de \$1'027.200.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil;

4.- TERRAZA NUMERO TRES.- Con superficie total de 75.62 metros, inmatriculado bajo el Número de Finca 56169 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.75 metros con estacionamiento Norte y Avenida Valles; AL SUR: en 5.75 con propiedad privada; AL ESTE: en 14.90 metros con local número 4, y; AL OESTE: en 14.90 metros con terraza número 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, en tercera almoneda por el precio de \$1'027.200 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde de la cantidad \$1'284,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'926,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO sin sujeción a tipo.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

43.- Enero 3 y 10.-1v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 637/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ, BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Allende, número 14, entre Valle de Alejandra y Limite, del Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Allende, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 16, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 158750 de fecha 06 de septiembre de 2023 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de diciembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

44.- Enero 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00649/2017, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ TOLENTINO, Y MAGNOLIA CRUZ HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 126, calle Boladero, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 422, Legajo 2-085, de fecha 27 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas. Actualmente bajo los datos de la Finca Número 204942 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el

siguiente:  
<https://us02web.zoom.us/j/85060754816?pwd=NjJFTE1SN2VkwWjZ4RUdZcXlrRXpWUT09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

45.- Enero 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno del mes de noviembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00824/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANSELMO PAREDES GÓMEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 3, manzana número 117 de la calle Flor de Crisantemo sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 104 de la colonia San Valentín de esta ciudad, dicho predio cuenta con una superficie de 102.00 m2 de terreno y una superficie de 50.87 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Flor de Crisantemo, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 34, AL ORIENTE en 17.00 con lote 04, AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con el lote 02; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10824, Legajo 2-217, de fecha 31/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que los peritos designados unificaron el valor del avalúo, esto es en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa Tam., a 30 de noviembre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

46.- Enero 3 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO GONZALEZ CABRERA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 19, manzana 89, Fraccionamiento Puertas del Sol de la Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m<sup>2</sup> y con una superficie construida de 35.82 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Punta Malcomb, AL ESTE 17.00 metros con lote 20, AL SUR 6.00 metros con lote 22, AL OESTE 17.00 metros con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 259728 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda mediante videoconferencia.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Avenida Pemex Ote. S/N, Col. Puertas del Sol, C.P. 88736, Ciudad Judicial, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de noviembre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

47.- Enero 3 y 16.-1v2.